

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

No. FOSALUD 2019-0035

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, San Salvador a los cinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.

- I.- Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, ha puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.
- II.- Que el día veintiocho de mayo del año en curso, se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de la companie de
  - a. Copia de la Gestión hecha ante el ministerio de hacienda, por la dirección ejecutiva de acuerdo a resolución aprobada en reunión de Consejo Directivo de fecha 05 de septiembre de 2018, acta de reunión número 87, punto número 7, que trata sobre equiparación salarial y otras prestaciones para personal de FOSALUD 2018-2019 y copia de la Resolución dada por el Ministerio de Hacienda.

Habiendo cumplido la solicitud con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

III.- De acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 6 letra c define que es información pública siendo: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y



que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título; en ese sentido la información solicitada forma parte de la información que se genera en la unidad administrativa correspondiente y se enmarca dentro de la información pública por lo que su entrega o divulgación no constituye información de terceros.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las gestiones necesarias ante la Gerente Financiera a fin de tener acceso a la misma, teniendo como resultado la entrega de la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en los Art. 1, 2 y 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 65, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

- 1. Entréguese, como fue solicitado por el ciudadano, información requerida.
- 2. En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública;
- NOTIFIQUESE la presente Resolución al correo electrónico señalado por el solicitante para recibir notificaciones.

Lic. Marta Calcina Arey no de Ramírez

Oficial de información

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



Oficio N° DE-2018-246

de noviembre de 2018

Licenciado Nelson Fuentes Ministro de Hacienda de la República de El Salvador San Salvador

#### Excelentísimo señor Ministro:

Por este medio hago de su conocimiento que en fecha 14 de noviembre de 2018, rendí informe al Consejo Directivo de la institución, sobre las gestiones realizadas ante el Gabinete Ampliado en fecha 24 de septiembre del corriente año, reunión en la cual expresé la necesidad de que el presupuesto del FOSALUD pudiese ser ampliado a través de considerar la posibilidad de pasar de la asignación presupuestaria del 35% al 60% del total de recaudación de las fuentes actuales del financiamiento presupuestario establecidas en la Ley que dio origen a la institución, lo cual nos serviría para poder cumplir con los compromisos institucionales y darle sostenibilidad a los establecimientos de salud, el mantenimiento y renovación de ambulancias así como el mejoramiento de las condiciones laborales del personal de FOSALUD.

La demanda de los sindicatos por mejorar la situación laboral de los trabajadores es grande y justa ya que no hemos incrementado los salarios de los trabajadores en todo este período, debido a que no lo permite nuestro presupuesto actual y si partimos que los trabajadores de Fosalud trabajan en horarios nocturnos, fines de semana y vacaciones durante todo el año, además son los trabajadores con más bajos salarios del sector salud y no gozan de escalafón ni otro prestación adicional a su salarios, es urgente considerar la posibilidad de incremento, a partir del próximo año 2019

Con base lo anterior, se me solicitó de parte del Consejo Directivo del FOSALUD, reinicie las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, a fin de que se busque las alternativas viables, que permitan el garantizar la sostenibilidad de los servicios del FOSALUD y el poder compensar e incentivar el esfuerzo de nuestros empleados a partir del próximo año 2019.

Considerando lo señalado, me dirijo a usted para solicitarle se nos pueda conceder una audiencia de ser posible la próxima semana, a fin de poder plantear las diferentes propuestas a detalle que hemos trabajado y ver la viabilidad de estas.

No omito manifestar que nuestras gestiones, tiene como finalidad garantizar un mejor servicio de salud a nuestra población y así como reconocer a nuestro personal a través de la asignación de un salario justo y proporcional en relación a su jornada laboral.





Esperando sostener con usted una pronta reunión de trabajo, nos ponemos a su disposición en cuanto a poder ampliar la presente información, si lo considera pertinente.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

Lic. Ethel Verónica Villalta de Rodríguez

Directora Ejecutiva Fondo Solidario para la Salud



OFICIO Nº DE-2018-268

San Salvador, 12 de diciembre de 2018

Lic. Nelson Fuentes

Ministerio de Hacienda

Presente. -

Estimado Lic. Fuentes:

Me es grato saludarle y desearle que todas sus actividades se desarrollen a satisfacción.

En atención a la reunión sostenida este día, por este medio hacemos entrega del documento denominado, solicitud de Refuerzo Presupuestario para el Fondo Solidario para la Salud, Año 2019, en el cual se consigna una propuesta para su consideración.

Agradezco sus atenciones, en espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Ethel Verónica Villalta de Rodríguez

Directora Ejecutiva

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)

MINISTERIO DE HACIENDA
DESPACHO SEÑOR MINISTRO
CORRESPONDENCIA RECIBITA
HORA 2:01

Plan





Solicitud de Refuerzo presupuestario

dirigido al Ministerio de Hacienda

**FOSALUD** 

12 de diciembre de 2018







## Antecedentes de la Propuesta

Desde el año 2010, el FOSALUD viene realizando esfuerzos para poder mejorar las prestaciones salariales de su personal, que incluyen el pago del aguinaldo, pasivo y vacación.

Adicionalmente se han realizado equiparaciones salariales para lograr el equilibrio interno entre los diferentes puestos de trabajo, con base a las funciones de cada uno de ellos. Estas prestaciones se han logrado cubrir con el presupuesto asignado cada año al FOSALUD.

Estas medidas, si bien es cierto han logrado mejorar la situación económica del personal, sin embargo no han logrado equiparar las prestaciones del personal del FOSALUD en comparación a otras instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS), tales como: El MINSAL (que cuenta con escalafón) o el ISSS (que cuenta con contrato colectivo), y además tampoco se ha logrado nivelar el poder adquisitivo que el personal ha ido perdiendo a lo largo de los años, con una subida de la inflación, desde el año 2010 al 2017, superior al 11%.

### Propuesta de incremento salarial

Es por ello, que se ha realizado una propuesta de incremento salarial a todo el personal del FOSALUD consistente en:

- Incremento del 5% para salarios arriba de \$1,500
- ➤ Incremento del 10% para salarios de \$1,500 o inferior
- Incremento del 15% para las plazas de Asistente Dental y Encargado de Farmacia (para conseguir una nivelación acorde a las funciones de estos puestos en relación a otros puestos de la Institución)

La inversión requerida para el personal para esta propuesta es de \$36,392,456.







### Análisis presupuestario

El techo presupuestario asignado para el ejercicio 2019 es de \$45,303,289, por lo que el monto de la propuesta significa una inversión en Recursos Humanos de casi el 80% del presupuesto total, quedando un porcentajes del 20% del presupuesto para destinar al PAAC y otros gastos, tal como se muestra a continuación:

CONCEPTO		%		
Remuneraciones	\$	30994,572		
Turnos extra	\$	2260,000	70.40/	
Pasivo laboral	\$	1872,653	79.4%	
Personal interino	\$	850,000		
PAAC	\$	8326,064	18.4%	
Otros Gastos	\$	1000,000	2.2%	
Total presupuesto 2019	\$	45303,289		

De este análisis se desprende, además, que para contar con un margen mínimo de \$1 millón para gastos de funcionamiento y otros, el monto que se puede asignar al PAAC es de \$8.3 millones, cifra que es insuficiente para cubrir las necesidades institucionales en cuanto a compra de medicamentos, insumos médicos, otras compras y mantenimiento de equipos y vehículos, entre otros.

Es por ello que el Consejo Directivo ha instado a la Dirección del FOSALUD realizar las gestiones pertinentes financieras ante el Ministerio de Hacienda para hacer efectiva la equiparación salarial para todo el personal del FOSALUD a partir de enero de 2019 (según Acta de Consejo N°. 87)







#### Solicitud al Ministerio de Hacienda

Con base a lo anterormente expuesto, se solicita de ser posible al Ministerio de Hacienda un refuerzo presupuestario de \$4,696,711, para contar con un presupuesto total de \$50 millones, que permita realizar la equiparación salarial del personal de FOSALUD, en base a los porcentajes siguientes:

CONCEPTO	MONTO	%	
Remuneraciones	\$ 30994,572		
Turnos extra	\$ 2486,000	72 00/	
Pasivo laboral	\$ 2061,884	72.8%	
Personal interino	\$ 850,000		
PAAC	\$ 11475,727	23.0%	
Otros Gastos	\$ 2131,817	4.3%	
Total Presupuesto 2019 solicitado	\$ 50000,000		

De esta manera, el procentaje destinado a Personal (Remuneraciones, Turnos extra, Pasivo Laboral y personal interino) estaría por debajo del 73%, permitiendo más del 27% para inversión en el PAAC y otros gastos, situación que garantizaría un buen funcionamiento institucional.

Cabe mencionar que se van a realizar gestiones pertinentes para poder realizar una propuesta de revisión del porcentaje de la recaudación de impuestos asignados al FOSALUD, en aras de poder pasar gradualmente de la asignación actual (35%) hasta el 60% en los próximos 4 años, a fin de poder hacer frente al incremento en prestaciones, la cual permitirá equiparar al personal de FOSALUD en comparación con otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, dando cumplimiento así a un principio constitucional de justicia social.







ANEXO 1. Comparativa salarial FOSALUD- MINSAL

Cargo	Ley Salario FOSALUD 2018	Ley Salario MINSAL 2018		Diferencia FOSALUD-MINSAL			Salario
		Mínimo	Máximo	año 1	año 2	año 3	FOSALUD es inferior
Médico I	\$1,116.82	\$969.15	\$4,262.34	15%	7%	-1%	año 3
Odontólogo	\$1,116.82	\$969.15	\$4,262.34	15%	7%	-1%	año 3
Enfermera/o I	\$653.00	\$585.15	\$2,573.49	12%	4%	-4%	año 3
Odontólogo (4 horas diarias)	\$603.20	\$484.58	\$2,131.19	24%	16%	8%	año 4
Auxiliar de Enfermería I	\$577.20	\$425.15	\$1,869.82	36%	28%	20%	año 4
Motorista II	\$501.22	\$281.15	\$1,236.51	78%	70%	62%	año 9
Encargado de Archivo I	\$438.60	\$305.15	\$1,342.06	44%	36%	28%	año 5
Encargado de Farmacia I	\$434.20	\$294.86	\$1,296.81	47%	39%	31%	año 5
Auxiliar de Servicio I	\$392.40	\$256.58	\$1,128.45	53%	45%	37%	año 6

Los salarios del equipo básico del FOSALUD están por encima del mínimo del MINSAL en el momento de la contratación (entre un 15 y un 78%). A lo largo del tiempo el salario del personal de MINSAL se va incrementando con el escalafón, por lo que la mayoría de cargos en FOSALUD perciben un salario inferiro al de su equivalente en MINSAL entre el 3er y 4o año de antigüedad.



Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD 9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700



# ANEXO 2. Análisis Salarial equipo básico FOSALUD con propuesta de equiparación para todo el personal.

Propuesta de equiparación salarial del personal:

- Si salario > \$1500, incremento 5%
- Si salario ≤ \$1500, incremento 10%
- Plazas Asistente Dental y Encargado de Farmacia: incremento adicional del 5%

Con esta propuesta, el 13% del personal obtendrá un incremento del 15% de su salario el 86% del personal obtendrá un incremento del 10% de su salario el 1% del personal obtendrá un incremento del 5% de su salario Análisis salarial del equipo básico de FOSALUD:

Cargo	Cantidad plazas	Salario Mensual 2018	Incremento Mensual	% Incremento	Salario Mensual 2019
Médico I	312	\$1,116.82	\$111.68	10%	\$1,228.50
Odontólogo	15	\$1,116.82	\$111.68	10%	\$1,228.50
Enfermera/o I	327	\$653.00	\$65.30	10%	\$718.30
Odontólogo (4 horas diarias)	129	\$603.20	\$60.32	10%	\$663.52
Motorista II	102	\$501.22	\$50.12	10%	\$551.34
Encargado de Archivo I	215	\$438.60	\$43.86	10%	\$482.46
Encargado de Farmacia I	218	\$434.20	\$65.13	15%	\$499.33
Asistente Dental	10	\$392.40	\$58.86	15%	\$451.26
Auxiliar de Servicio I	223	\$392.40	\$39.24	10%	\$431.64
Sub total *	1551				

<sup>\*</sup> Estos plazas representan un total de 1551 personas, es decir, el 49% del personal, y representa una inversión anual de \$17.5 millones.



DIRECCION EJECUTIVA
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA
HORA:

11:18 am
FECHA:

23 01 19
FIRMA:



San Salvador,

22 de enero de 2019

Dirección

DESPACHO MINISTERIAL

Asunto:

Referente a solicitud de refuerzo presupuestario del

Fondo Solidario para la Salud

# 2 2 ENE 2019 C000080

Licenciada
Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Directora Ejecutiva de FOSALUD
Presente.

lic. Feword

Hago referencia a Oficio No. DE/2018-268 de fecha 12 de diciembre de 2018, por cuyo medio solicita refuerzo presupuestario por la cantidad de \$4,696,711, con el propósito de financiar una nivelación salarial para el personal de esa Entidad durante el presente ejercicio fiscal.

Sobre el particular atentamente me permito comunicarle, que de conformidad al análisis realizado por la Oficina Técnica correspondiente, se ha determinado que la nivelación salarial propuesta implica para el presente año un incremento aproximado del 15.3% en el gasto corriente, específicamente en lo concemiente al rubro de remuneraciones de FOSALUD, lo cual, contraviene lo establecido en el Art. 10 literal c) de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social; además, estimo oportuno manifestarle que debido a la situación de las finanzas públicas, no se prevé ninguna posibilidad de disponer de recursos adicionales a los consignados en el presupuesto vigente que permitan otorgar refuerzos presupuestarios durante el presente ejercicio financiero fiscal, por lo que en esta oportunidad lamentamos no poder atender favorablemente la presente petición.

Aprovecho la ocasión para reiterarle muestras de especial consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Osear Edmundo Anaya Sánchez VICEMINISTRO DE HACIENDA

Fosaiud San Directora

of comes